



INFORME N° 297 DEL CONSEJO DE CUENTAS

## **Informe sobre seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2023**

- **Un 54% de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas fueron aceptadas por los entes fiscalizados**
- **Se aplicaron de forma íntegra o parcial un 47% de las recomendaciones**
- **El Consejo de Cuentas también realiza otros informes para verificar específicamente la aplicación de las recomendaciones de determinadas fiscalizaciones**

El Consejo de Cuentas ha entregado en el Parlamento autonómico el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones, correspondiente al ejercicio 2023. Este trabajo se realiza desde 2013, siendo por tanto el undécimo análisis que se efectúa para determinar si los entes fiscalizados han aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas por el Consejo en sus informes.

El seguimiento se aplica sobre las auditorías realizadas en el año natural precedente. Durante el ejercicio 2023 el Consejo de Cuentas aprobó 14 informes de fiscalización que contenían 310 recomendaciones, de las cuales son objeto de análisis sobre su aceptación o cumplimiento 306 recomendaciones de 13 informes.

Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones. Al no ser vinculantes, su cumplimiento revela por parte de los entes auditados una voluntad de mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia.

Además, tal como expresan las normas internacionales de auditoría, el seguimiento de las recomendaciones constituye la fase última del ciclo de fiscalización que realizan las instituciones de control externo. Finalmente, con su remisión a las Cortes y la posterior comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas en relación con su contenido, se proporciona una herramienta de transparencia para el ejercicio del control parlamentario que corresponde a la cámara representativa de los castellanos y leoneses.

**Conclusiones.** El grado de aceptación de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas ha sido del 54%, porcentaje que tiene en cuenta tanto las cumplidas total o parcialmente como aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad. En 2022 el porcentaje fue del 65%.



<b>Grado de aceptación de las recomendaciones por administraciones en el ejercicio 2023</b>					
	Corregidas	Aplicadas parcialmente	<b>Grado de cumplimiento</b>	Tomadas en consideración	<b>Grado de aceptación</b>
Administración autonómica	31%	23%	54%	19%	73%
Diputaciones	38%	23%	61%	14%	75%
Municipios	21%	20%	41%	2%	43%
<b>Total</b>	26%	21%	<b>47%</b>	7%	<b>54%</b>

El grado de aceptación por administraciones es el siguiente: las diputaciones un 75%; la Junta de Castilla y León un 73%; y los municipios un 43%. En la evolución histórica destaca que, salvo casos puntuales, todas las administraciones analizadas están por encima del 50% de recomendaciones aceptadas en los últimos años. No obstante, en 2023 de las 203 recomendaciones enviadas a los municipios no fueron contestadas 100, lo que ha supuesto bajar del citado porcentaje. En todo caso, de las 103 recomendaciones contestadas, 83 han sido aceptadas.

Los Ayuntamientos de León, Palencia, Soria, Aranda de Duero, Arapiles, Astorga, Buniel, Condado de Treviño, Fuente de Santa Cruz, Fuentesauco, El Tiemblo, La Bañeza, Lerma, Sahagún, San Andrés del Rabanedo, Simancas, Solana de Rioalmar, Valverde de la Virgen, Villaquilambre y Villarcayo no han contestado a ninguna de las recomendaciones enviadas, lo que supone una importante falta de colaboración que distorsiona los datos de este informe.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 144 de las 306 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 47%. Se ha producido un descenso de 9 puntos porcentuales respecto del 56% (110 de 195) obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2022.

De las 143 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, 21 (un 7% del total de las recomendaciones) han sido tomadas en consideración, es decir, aceptadas en su contenido a pesar de no haber sido todavía puestas en marcha. En 2022 alcanzaron un 9%.



En términos absolutos, en el acumulado de los once años en los que se lleva realizando este informe, han sido aplicadas, total o parcialmente un total de 1.116 recomendaciones de las 2.321 analizadas, lo que representa un porcentaje medio del 48% para todo el periodo 2013-2023.

Respecto de la evolución del cumplimiento de las recomendaciones, el 47% de 2023 se sitúa prácticamente en la media de todo el periodo. En 2022 se alcanzó un 56%; en 2021 un 51%; en 2020 un 55%; en 2019 un 56%; en 2018 un 42%; en 2017 un 46%; en 2016 un 42%; y en 2015 un 34%.

En relación con el porcentaje de cumplimiento, como en los años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas administraciones: las diputaciones 61% (47 de 77); la Junta de Castilla y León 54% (14 de 26); y los municipios 41% (83 de 203)

Atendiendo a la naturaleza, legal o especial de los informes, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones este año varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas totalmente el 20% (2 de 10) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje de cumplimiento alcanza el 48% (142 de 296). En 2022 los informes legales registraron un índice de cumplimiento del 79% y los informes especiales el 51%.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única administración que es fiscalizada todos los años, experimenta la siguiente evolución: 20% en 2014; 22% en 2015 y 2016; 32% en 2017; 31% en 2018; 60% en 2019; 48% en 2020; 38% en 2021; 59% en 2022; y un 54% en 2023, cinco 5 puntos menos que el año anterior, siendo el tercer mejor año de la serie histórica. Además, este es el año que más recomendaciones aplicadas totalmente tiene la Junta de Castilla y León (31%).

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León ha adoptado resoluciones sobre cinco de los informes analizados y no se ha aprobado ninguna propuesta de resolución sobre ellos.

Finalmente, el Consejo de Cuentas, con el objetivo de ampliar la utilidad de este informe anual para el conocimiento de las mejoras introducidas mediante la aplicación de sus recomendaciones, impulsará la realización de otros informes orientados al seguimiento específico en determinadas fiscalizaciones.